



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO No. 002-14
(De 6 de junio de 2014)

“Por la cual se designa al Ingeniero Marcelino Tuñón como suplente de la Licda. Melva Pereira, representante del personal administrativo dentro del Comité Electoral Universitario de la UMIP.”

El Consejo General Universitario en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica, el Estatuto Orgánico y los reglamentos universitarios de la UMIP,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio a través de la docencia, la investigación y la extensión en las disciplinas marítimas y en el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional,

Que la Universidad Marítima Internacional de Panamá, tiene como visión; fortalecer continuamente los procesos académicos, de investigación y extensión; con un personal idóneo y comprometido, mejorando la eficiencia y eficacia de nuestras operaciones, superando las expectativas de nuestros clientes y propiciando una estrecha relación con el sector marítimo,

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012 Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece en el Artículo 14 que: “El Consejo General Universitario es el máximo órgano colegiado de gobierno que representa a sus autoridades académicas, administrativas y estudiantiles...”

Que igualmente en dicha excerta legal se indica, en el artículo 15 que: El Consejo General Universitario sesionará por lo menos una vez cada período académico en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias, será convocado por el rector o por la mitad más uno de sus miembros. El *quórum* lo constituirá la mitad más uno de sus miembros.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP, indica en su artículo 262, lo siguiente: “Con el objeto de garantizar la libertad, honradez y eficacia del sufragio de los miembros de los diferentes estamentos universitarios, se crea mediante el presente Estatuto Orgánico el Comité Electoral Universitario, con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral”

Que mediante Resolución de Consejo General Universitario No. 006-13 de 6 de noviembre de 2013, se designa a los miembros del Comité Electoral Universitario de la UMIP, según el párrafo transitorio del artículo 264 del Estatuto Orgánico.

Que en dicha Resolución se indica que como parte de los Representantes de los Administrativos ante el Comité Electoral Universitario; esta la Licenciada Melva Pereira, como principal y la Sra. María Margot de Martínez como su suplente.

Que la Sra. María Margot de Martínez, formaliza su renuncia a esta designación como suplente, por lo cual se hace necesario designar el reemplazo respectivo.

Que luego de la presentación y debida sustentación del tema por parte del Señor Rector, y el análisis y discusión; el Consejo General Universitario en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Marcelino Tuñón como suplente de la Licda. Melva Pereira (Representante Principal de los Administrativos ante el Comité Electoral Universitario).

SEGUNDO: COMUNICAR de esta resolución al Comité Electoral Universitario de la UMIP y al Ingeniero Marcelino Tuñón.

TERCERO: Esta resolución debe leerse y aplicarse integralmente con la Resolución de Consejo General Universitario No. 006-13 de 6 de noviembre de 2013, que designa a los miembros del Comité Electoral Universitario de la UMIP, según el párrafo transitorio del artículo 264 del Estatuto Orgánico.

CUARTO: Esta resolución surte efecto a partir de su aprobación por los miembros del Consejo.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley No. 81 de 18 de noviembre de 2012.

Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13, de 25 de julio de 2013.

Resolución de Consejo General Universitario No. 006-13 de 6 de noviembre de 2013.

Acta de Sesión de Consejo General Universitario N° 002-14.

COMUÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá a los seis (06) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).


Ing. Víctor Luna Barahona
Presidente


Lic. Oscar Ocaña, LL.M.
Secretario del Consejo ad hoc

